

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-0289
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Revisada la demanda y sus anexos, se observa que en el documento “CONTRATO DE OPERACIÓN DE BOSTON AGREX, LLC”, se pactó en la cláusula 17 que el mismo *“se registrará por las leyes del estado de Florida y se interpretará de conformidad con las mismas, sin tener en cuenta sus principios sobre conflictos de Leyes”*.

Así las cosas, esta jurisdicción no se encuentra habilitada para tramitar el presente asunto, toda vez que dada la interpretación analógica de la norma sustancial nacional *“todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”* (art. 1602 del C.C.), por lo tanto, mal haría esta judicatura en aceptar el documento aportado como título ejecutivo cuando las partes pactaron que todo lo relacionado con el contrato de operación se sujetaría a las normas del estado de Florida -Estados Unidos-, controversia que debe ser resuelta por los juzgados o tribunales de dicho estado.

Por ello, en virtud de lo anterior y lo establecido en la Ley 1564 de 2012, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la demanda por las razones antes esbozadas.
- 2.- **DEVUÉLVASE** al demandante la demanda junto con sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

111b9505467f1ba7954ecfc238a7423b34eecca7e4b161d8e9e53538c132cee2

Documento generado en 17/11/2020 02:11:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**